



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
14 de mayo de 2012  
Español  
Original: francés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

78º período de sesiones

### Acta resumida de la 2082<sup>a</sup> sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 8 de marzo de 2011, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemal

## Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos 13º a 17º de Rwanda*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos 13º a 17º de Rwanda (CERD/C/RWA/13-17; CERD/C/RWA/Q/13-17)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Rwanda toma asiento a la Mesa del Comité.*
2. **El Sr. Karugarama** (Rwanda) agradece al Comité que haya permitido a su país presentar cinco informes periódicos combinados en un solo documento y celebra que el examen oral del informe coincide con el Día Internacional de la Mujer. Aprovecha esta oportunidad para destacar que, gracias a las políticas que se han emprendido para luchar contra la discriminación de la mujer, el 56% de los parlamentarios, el 38% de los miembros del gabinete y el 50% de los jueces de la Corte Suprema son mujeres.
3. De hecho, Rwanda concede una gran importancia a la labor de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. El 24 de enero de 2011, remitió su informe nacional (A/HRC/WG.6/10/RWA/1) al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Además, ha presentado varios informes a otros órganos de tratados, que están pendientes de examen. Ha ratificado asimismo casi todos los principales instrumentos de derechos humanos y sus protocolos; retiró todas sus reservas a las disposiciones de los instrumentos internacionales importantes, entre ellas las relacionadas con el artículo 22 de la Convención; constituyó un grupo especial permanente encargado de redactar los informes que tiene que presentar a los órganos de tratados, lo que le ha permitido recuperar un retraso de casi dos décadas; e invitó a la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías, Gay McDougall, a que llevase a cabo una visita al país, que tuvo lugar del 31 de enero al 8 febrero de 2011. Al respecto, el Sr. Karugarama invita a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales a que visiten Rwanda cuando lo estimen pertinente a fin de que puedan hacerse una idea de la situación en el país. El Gobierno de Rwanda considera lamentable que personas que no salen de sus oficinas redacten informes superficiales y a menudo incendiarios sobre la situación en el país.
4. Los informes periódicos 13º a 17º de Rwanda (CERD/C/RWA/13-17) se presentaron en 2009 y abarcan el período comprendido entre 1998 y 2008. Sin embargo, dado que la lista de cuestiones (CERD/C/RWA/Q/13-17) no se limita a este período, la delegación desea presentar al Comité información actualizada hasta diciembre de 2010.
5. En cuanto a la composición étnica de la población de Rwanda, el Sr. Karugarama indica que los términos "twa", "hutu" y "tutsi" no denotan grupos étnicos distintos, sino clases sociales definidas en función de su actividad, ya sea la caza, la agricultura o la ganadería, respectivamente. De hecho, desde tiempos inmemoriales, las personas que pertenecen a estos tres grupos están agrupadas en el mismo clan y por ello hablan el mismo idioma y tienen la misma cultura. Los que afirman lo contrario son los políticos oportunistas que propagan infundios en beneficio propio. Además, durante siglos, los twas, los hutus y los tutsis han estado unidos por lazos de matrimonio, por lo que es vano tratar de encuadrar a los hijos de esos matrimonios y a sus descendientes en una determinada categoría. Por otra parte, siempre ha sido posible pasar de una clase social a otra o cambiar de actividad; por ello en la actualidad los twas no son más que unos 30.000. Se aplican medidas radicales para resolver el problema de la marginación de los twas: al amparo del programa "Una vaca por familia", así como de otras iniciativas para promover el desarrollo económico de las personas desfavorecidas, se garantiza el acceso gratuito a la educación, la atención médica y la vivienda para los miembros de ese grupo.

6. En cuanto a la reinserción de los refugiados y el retorno de las personas que habían abandonado el país, el Sr. Karugarama indica que los antiguos combatientes se incorporaron al ejército nacional y que los refugiados y los retornados del extranjero se reintegraron en sus comunidades. A finales de 2010 se había repatriado a unos 3,41 millones personas, y todas ellas se habían reinstalado en el país.

7. Hasta la fecha, los tribunales *gacaca* han examinado aproximadamente 1,5 millones de casos. Alrededor del 30% de los acusados fueron absueltos, mientras que otros fueron condenados a penas de prisión. La mayoría de estas personas fueron puestas en libertad por motivos humanitarios, en particular los enfermos o los ancianos, los niños y las mujeres, y algunas personas están sujetas a un régimen de trabajo comunitario. Así pues, los autores de las violaciones en el pasado cohabitán con los supervivientes del genocidio en las zonas rurales sin sufrir represalias. En todo el país se han fundado clubes integrados por los supervivientes y antiguos participantes en el genocidio con el fin de favorecer la unidad y la reconciliación nacional. El sistema de los *gacacas* ha desempeñado un papel muy importante en la reconciliación, ya que ha permitido a los supervivientes conocer la verdad, a los asesinos pedir perdón y a las víctimas perdonar.

8. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno de Rwanda para luchar contra la discriminación racial y garantizar la igualdad figuran la creación de mutuas de salud, que tienen una tasa de cobertura del 92% y son gratuitas para las personas sin medios; la asignación de un presupuesto razonable para los programas de asistencia jurídica; la creación de comités locales de mediación encargados de resolver la mayoría de los litigios judiciales o quasi judiciales, a fin de evitar que degeneren en conflictos; y la implantación en los 30 distritos del país de las "casas de acceso a la justicia", que ofrecen asistencia jurídica gratuita a las comunidades locales y las personas vulnerables y llevan a cabo actividades de sensibilización y formación centradas en la promoción y la protección de los derechos humanos. Además, se aprobó un programa de educación cívica para promover el consenso y evitar conflictos en el futuro. De conformidad con un precepto constitucional, cada año se celebran debates públicos de carácter nacional para examinar los problemas y las dificultades sociales en el país. Por último, el Sr. Karugarama espera que el Comité tome nota de los alentadores resultados obtenidos por Rwanda y que le ayude a mejorar su intervención en las esferas donde esta aún no es satisfactoria.

9. **El Sr. Ewomsan** (Relator para Rwanda) saluda a la delegación de alto nivel de Rwanda y celebra la presentación del informe del Estado parte, aunque tenga lugar diez años después del informe anterior, esto es, con un importante retraso, que las autoridades del país atribuyen a las dificultades inherentes a las consecuencias del genocidio de 1994. Después de haber sido escenario de uno de los sucesos más atroces del siglo XX, Rwanda transita en la actualidad por una fase de reconstrucción. Por ello a los ojos del Comité su caso reviste un carácter ejemplar, pues la causa primera de este genocidio fue el odio racial y étnico, como así lo reconoce el Estado parte en su informe (CERD/C/RWA/13-17, párr. 8). El Relator celebra los esfuerzos desplegados para crear una cultura de derechos humanos, curar las heridas del pasado y reconciliar a la sociedad rwandesa consigo misma.

10. En referencia al párrafo 4 del informe, el Sr. Ewomsan solicita información sobre las principales organizaciones de la sociedad civil que participaron en la presentación pública del informe. En cuanto a la composición demográfica y étnica de la población, desearía saber cuándo se confeccionó el último censo. Observando que el Estado parte se basa en que los rwandeses hablan el mismo idioma para afirmar que pertenecen a un mismo grupo étnico, recalca que no por ello los twas dejan de ser un grupo minoritario y marginado, víctima de la persistencia de estereotipos tradicionales. Invita a la delegación a que proporcione más información sobre este grupo.

11. El Sr. Ewomsan observa que el Gobierno de Rwanda ha adoptado un plan de desarrollo por etapas titulado "Visión 2020" (CERD/C/RWA/13-17, párr. 154) que determina el tipo de sociedad que el país se propone construir. Al respecto pregunta por las medidas que el Estado parte tiene la intención de aplicar para tener en cuenta en los programas de desarrollo a los twas, que sufren la tasa de pobreza más elevada y experimentan grandes dificultades de acceso a los servicios sociales. Algunas informaciones coinciden en señalar que la tala y la deforestación han ocasionado el desplazamiento de muchos twas, que no fueron indemnizados ni realojados. Además, al parecer tampoco se les ha consultado sobre las principales políticas que se han adoptado en materia de ordenación del territorio, que van en contra de sus tradiciones culturales. El Relator desearía saber qué medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para proteger a los twas de la discriminación y permitirles acceder a los servicios sociales y participar en los asuntos públicos.

12. En el plano institucional, el Sr. Ewomsan observa que el Comité de Derechos Humanos destacó los esfuerzos realizados por Rwanda para fomentar la reconciliación y establecer el estado de derecho. Según el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Rwanda es uno de los países africanos que han obtenido mejores resultados, así como un caso ejemplar de reconstrucción posterior a un conflicto. En 2001 se reconoció a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Rwanda como institución perteneciente a la categoría A, pero el Comité de los Derechos del Niño observó con preocupación que carecía de los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar sus funciones. Sería interesante saber si el Estado parte ha tomado medidas para fortalecer la capacidad de ese órgano, así como conocer el resultado de la actuación de la Comisión Nacional de Unidad y Reconciliación.

13. En el plano legislativo Rwanda ha realizado progresos, puesto que se han incorporado al derecho positivo las convenciones, y los tratados internacionales que ha ratificado priman sobre la legislación nacional. Rwanda también ha ratificado ocho de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, excepto el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Recordando que el Comité de Derechos Humanos consideró preocupante que Rwanda no reconociese las minorías ni los pueblos indígenas, el Relator pide a la delegación que confirme si el Estado parte tiene la intención de cambiar su postura en relación con este tema y de tomar medidas especiales para proteger los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad twa, reconocida por otros países africanos como comunidad indígena.

14. El Relator observa que la Constitución de 2003, reformada en 2009, prohíbe la discriminación racial, pero no tiene en cuenta todos los aspectos de la definición que figura en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en particular la discriminación basada en el linaje y el origen nacional. Invita a las autoridades rwandesas a velar por que todos los elementos de esta definición de la discriminación racial sean tenidos en cuenta en la legislación nacional.

15. El Relator señala que el enfoque adoptado por Rwanda en la lucha contra la discriminación racial está muy marcado por la lucha contra el genocidio y que el artículo 13 de la Constitución prohíbe y castiga la ideología del genocidio, el revisionismo, el negacionismo y la banalización del genocidio. Si bien celebra la aprobación en 2008 de una ley relativa a la ideología del genocidio, dada la magnitud que alcanzó el fenómeno y del número de víctimas, estimado en 1 millón de personas, parece que la definición de la ideología genocida enunciada en ella es demasiado amplia y podría utilizarse para un propósito distinto del de castigar a los autores de este crimen. El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos cree que, en particular, la ley podría incluso limitar cualquier tipo de oposición al Gobierno y restringir el pleno ejercicio del

derecho a la libertad de expresión. El Relator para Rwanda desea saber si el Estado parte considera la posibilidad de reformar la ley para que la definición sea más precisa. Por otra parte, pide a la delegación de Rwanda que desmienta o confirme la información según la cual se invocó esta ley para prohibir ciertas organizaciones de defensa de los derechos humanos, en particular la Liga para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, bajo la acusación de vehicular la ideología genocida y el sectarismo.

16. Con respecto a la administración de justicia, el Relator señala que Rwanda ha optado por un mecanismo tradicional de justicia comunitaria, los llamados tribunales *gacaca*, término que significa "justicia sobre la hierba", que es un órgano que entiende específicamente de los presuntos actos de genocidio. Estos tribunales fueron capaces de procesar un gran número de casos, reducir significativamente la excesiva población penitenciaria e involucrar a la ciudadanía en el proceso judicial al autorizarla a testificar a favor o en contra de los acusados de genocidio. El Relator señala que el Comité de Derechos Humanos determinó que los tribunales *gacaca* no funcionaban con arreglo a las reglas fundamentales del derecho a un juicio con las debidas garantías, especialmente en lo que respecta a la imparcialidad de los jueces y la protección de los derechos de los acusados, por lo que pide a la delegación de Rwanda que se pronuncie sobre esta observación y exponga cómo valoran las autoridades rwandesas el funcionamiento de este mecanismo tradicional de resolución de conflictos, que se instauró con el fin de crear las condiciones para una verdadera reconciliación de todos los rwandeses.

17. En relación con la cuestión de los refugiados, el Relator señala que muchos de los refugiados rwandeses regresaron al país, lo cual es un elemento importante para la paz civil; no obstante desearía recibir información sobre su número exacto y la situación en que se encuentran. Pide a la delegación de Rwanda que exponga su punto de vista sobre las informaciones según las cuales Rwanda presionó a los países vecinos para forzar el retorno de los refugiados rwandeses y se obligó a regresar al país, el 14 y el 15 de julio de 2010, a más de 1.700 rwandeses que vivían en los campamentos de Nakivale y de Kyata (Uganda), con la ayuda de la policía rwandesa.

18. En conclusión, el Relator señala que las preguntas que formulen los demás miembros del Comité tendrán como objetivo ayudar a Rwanda a realizar progresos en la aplicación de la Convención y permitirle conducir con éxito el proceso de reconciliación sobre la base del respeto de los derechos humanos en todas sus dimensiones: económica, política, social y cultural.

19. **El Sr. Avtonomov** celebra que las mujeres rwandesas participen en la vida política y la gestión de los asuntos públicos del país en todos los niveles, que la situación política se haya estabilizado y que el Estado parte haya registrado avances económicos importantes. Aun cuando, como señala la delegación de Rwanda, los hutus, los tutsis y los twas no constituyan grupos étnicos, observa que en el informe periódico se afirma que el genocidio "se preparó de forma que miembros de un grupo étnico (los hutus) asesinaron a miembros de otro grupo étnico (los tutsis)" (*ibid.*, párr. 58). Pregunta si cabe deducir de su lectura que antes se consideraba a estos grupos como comunidades étnicas pero hoy ya no.

20. Observa que los tribunales *gacaca* se crearon en 2001 para investigar los crímenes cometidos durante y después del genocidio y que en principio debían ser disueltos en 2010, por lo que desearía saber si han acumulado una experiencia positiva de los procedimientos de conciliación y si sería posible recurrir a esos órganos jurisdiccionales tradicionales para resolver los conflictos que no están relacionados con el genocidio.

21. El Sr. Avtonomov cree entender que el inglés se ha convertido en la lengua predominante en el país, mientras que el Estado parte se consideraba antes como un país más bien francófono. Pregunta si esta circunstancia plantea problemas a los rwandeses acostumbrados a hablar francés que desean seguir usando ese idioma.

22. **El Sr. Murillo Martínez** quiere saber cuáles son los mayores retos que aún debe superar Rwanda en la reconstrucción del tejido social del país. Señala el optimismo mostrado por el Estado parte en cuanto a su futuro, en particular su voluntad de aumentar de manera significativa antes de 2020 el ingreso medio *per capita*, que en 2010 fue de 541 dólares de los Estados Unidos. ¿En qué proyecciones económicas se basan las autoridades de Rwanda para poder esperar un aumento tan sustancial de este indicador en tan breve período de tiempo?

23. **El Sr. Diaconu** toma nota de las explicaciones de la delegación de Rwanda según las cuales los hutus y los tutsis no son grupos étnicos de Rwanda sino que se trata de construcciones sociales introducidas por los colonizadores, que con el tiempo la población interiorizó como reales. Señala que en el informe periódico examinado se hace referencia en repetidas ocasiones a los tutsis y al genocidio del que fueron víctimas, y poco se dice de los hutus. Celebra la aprobación de la ley por la que se prohíben las restricciones al matrimonio por motivos étnicos, que antes impedían a los hutus contraer matrimonio con personas de otro grupo, y la supresión, por lo tanto, de una restricción con características muy similares a la discriminación basada en el linaje.

24. El Sr. Diaconu desea saber si Rwanda tiene la intención de reconocer que los twas, que son las comunidades más marginadas del país y han sido expulsados de la selva, que era su hábitat tradicional, son un pueblo indígena. También pregunta si Rwanda contempla la posibilidad de firmar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y de adoptar medidas especiales en favor de los twas.

25. El Sr. Diaconu observa que la reconciliación es la preocupación más importante del Gobierno de Rwanda. Constata que la estratificación social no se basa tradicionalmente en el origen étnico, ya que no hay grupos étnicos en Rwanda, sino en la actividad ejercida, y que la sociedad rwandesa se divide en cazadores, pescadores y agricultores, grupo este último que constituye el 80% de la población. Los esfuerzos de reconciliación deberían tener como objetivo que estos tres grupos equitativamente encuentren su lugar en la sociedad, estén representados en los órganos nacionales y locales de gobierno y tengan acceso en pie de igualdad al empleo, la educación y los servicios de salud.

26. **El Sr. de Gouttes** dice que, aunque solo haya un grupo étnico en Rwanda, dado que todos los rwandeses hablan el mismo idioma y tienen la misma cultura, el hecho es que los tutsis y los hutus, cuya pertenencia a clanes distintos está condicionada a una determinada actividad económica, se enfrentaron violentamente en varias ocasiones en el pasado. Por lo tanto, formula el deseo de que el país no vuelva a ser escenario de este tipo de conflictos.

27. Seguidamente, el Sr. de Gouttes pide más información sobre los tribunales *gacaca*, que manifiestamente han contribuido a reconciliar a los autores del genocidio con los supervivientes. Consciente tanto de las numerosas ventajas de esta justicia tradicional, que ofrece una solución al problema de una excesiva población penitenciaria, constituye un medio para poner fin a una represión inacabable y es el método mejor aceptado por la población para encontrar una solución, como de sus aspectos negativos, como el riesgo de corrupción, el hecho de que en algunos casos no se respeten las garantías de la defensa y la posibilidad de que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda imponga a los cómplices de genocidio de segundo nivel penas más severas que a los principales responsables, desea saber si es cierto que ningún sentimiento de venganza anima a los supervivientes, y si en la práctica no son víctimas de ningún acto de violencia los autores de atrocidades cometidas en el pasado tras su puesta en libertad y su reincorporación a la vida civil.

28. **La Sra. Dah**, tras calificar al genocidio de 1994 como "el mayor horror cometido en África", dice que los esfuerzos de recuperación, reconstrucción, reconciliación y adhesión a los valores universales de los derechos humanos que el país ha realizado desde entonces despiertan admiración. Se refiere también a los tribunales *gacaca* encargados de agilizar los

procesos judiciales de las personas sospechosas de haber participado en el genocidio, y pregunta si el Gobierno de Rwanda tiene la intención de facultar a esos órganos jurisdiccionales para que puedan entender de otros tipos de asuntos y, en caso afirmativo, si adecuaría su funcionamiento a los preceptos pertinentes del derecho internacional y del derecho humanitario.

29. Seguidamente, observando que el 56% de los miembros de la Asamblea son mujeres, la Sra. Dah pregunta qué cambios legislativos son atribuibles a ellas, qué leyes importantes han aprobado y en qué esferas, y si las parlamentarias han intervenido para que se adoptasen medidas para colmar las lagunas observadas en varias esferas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

30. La Sra. Dah celebra los esfuerzos realizados por Rwanda para mejorar la situación económica en el contexto de su plan de desarrollo (Visión 2020) y pregunta si el Gobierno de Rwanda tiene estadísticas en las esferas de la salud, la educación y el empleo que permitan determinar qué grupos de población son los más marginados y, en caso afirmativo, si contempla la posibilidad de adoptar medidas especiales en su favor.

31. **El Sr. Peter** celebra que el Estado parte haya instaurado la gratuidad de la educación obligatoria, que dura nueve años, y acoge con satisfacción el programa por el que se proporciona una computadora portátil a cada alumno, que el Gobierno de Rwanda lleva adelante conjuntamente con el Uruguay. Observa con satisfacción el papel de las mujeres en la sociedad rwandesa que, además de funciones políticas, ocupan muchos puestos de alto nivel, como en el servicio diplomático, incluso con el rango de embajadoras.

32. El Sr. Peter dice que el Gobierno de Rwanda nunca pierde de vista su objetivo, y que su determinación se refleja concretamente en la mejora visible de la infraestructura observada de mes en mes. Pregunta si el Estado parte considera la posibilidad de ratificar el Convenio Nº 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales y si tiene la intención de formular la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención, por la que los Estados reconocen la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas de su jurisdicción que aleguen ser víctimas de una violación de los derechos estipulados en ella.

33. **El Sr. Prosper** describe la catastrófica situación que imperaba en Rwanda inmediatamente después del genocidio, es decir, la de un país donde el régimen político se había derrumbado, donde los intelectuales capaces de retomar las riendas de la nación se convirtieron en el primer blanco de los extremistas y donde los jóvenes en edad de combatir también habían sido exterminados. Describe las condiciones de vida en Rwanda, en particular el hecho de que los expatriados y los trabajadores humanitarios fueran blanco de los extremistas hutus agrupados en el antiguo Zaire (República Democrática del Congo), que más tarde se convertirían en las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), que seguían causando problemas con sus incursiones transfronterizas. Pregunta a la delegación de Rwanda hasta qué punto esos acontecimientos, en particular las actividades de grupos terroristas extremistas, influyeron en la política del Estado parte en lo relativo a la puesta en marcha de programas de reconciliación y reintegración y a la voluntad de no abordar la cuestión étnica.

34. **El Presidente**, a título personal, pregunta a la delegación de Rwanda si, a su juicio, el proceso de reconciliación nacional está llegando a su fin, y si han cicatrizado las heridas ocasionadas por el genocidio de 1994. También desearía saber cuáles son las medidas que toma el Estado parte para proteger a las poblaciones que viven en la selva, que están sometidas a presiones para que dejen paso a la deforestación y el cultivo de la tierra.

35. **El Sr. Lindgren Alves** considera que, a diferencia de la práctica habitual, el Comité no debería insistir en obtener datos raciales y étnicos de Rwanda, teniendo en cuenta los enormes esfuerzos realizados por el Gobierno para poner fin a la distinción tradicional entre

hutus, tutsis y twas. También señala que la Constitución de Rwanda garantiza expresamente la igualdad de todos los ciudadanos y prohíbe la discriminación basada en la etnia y el clan.

36. **El Sr. Saidou** desearía saber, teniendo en cuenta que el odio racial a menudo se alimenta de prejuicios y estereotipos, tanto en África como en otros continentes, cuáles son las medidas adoptadas por Rwanda para luchar contra los estereotipos y los prejuicios raciales. También desearía saber qué recursos financieros y humanos pone a disposición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

37. **La Sra. Kayitesi** (Rwanda), como representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dice que la Comisión se creó en 1999 y que se tuvieron en debida cuenta los Principios de París. Está integrada por siete comisionados permanentes, elegidos por un mandato de cuatro años renovable una sola vez. La Comisión ha decidido incluir un elemento dedicado a la Convención en cada uno de sus programas de capacitación y difundir la Convención en el idioma nacional, el kinyarwanda. La Comisión lleva a cabo también una labor de información sobre las disposiciones legislativas que reprimen el genocidio, con el fin de alertar a la opinión pública de todas las prácticas discriminatorias relacionadas con el origen étnico que propiciaron el genocidio de Rwanda.

38. La Comisión Nacional de Derechos Humanos brinda su ayuda a la Comisión Nacional de Unidad y Reconciliación en la aplicación de la política de reconciliación y unidad, en particular con el fin de promover una cultura de paz. También colabora con la Comisión Nacional de Desmovilización y Reintegración para sensibilizar a los exmilicianos que han regresado a Rwanda sobre los derechos humanos. La Convención forma parte de los instrumentos de derechos humanos que se examinan en esas actividades de sensibilización.

39. La Comisión vela por que se tenga en cuenta en todas las políticas y los programas públicos a los grupos vulnerables, como las personas que viven con el VIH/SIDA y las personas con discapacidad, y se esfuerza en formar a las personas para que defiendan los derechos de esos grupos vulnerables. También supervisa el proceso de reinserción de los twas, que siempre han estado marginados en la sociedad rwandesa. En enero de 2001, a raíz de una denuncia presentada por una asociación por los problemas que experimentaban los twas para encontrar vivienda, la Comisión realizó una encuesta local que puso de relieve que el Gobierno de Rwanda no había escatimado esfuerzos para proporcionar a los miembros de este grupo una vivienda, y que ningún twa había sido desalojado sin haber recibido previamente la garantía de que iba a ser realojado. Dicho esto, cabe señalar que a los beneficiarios de las viviendas a veces se les invita a participar en la construcción de sus casas, a sabiendas de que el Gobierno les proporcionará todos los materiales necesarios. En general, antes de finales de 2011 deberían tener un techo todas las personas de los grupos más vulnerables de la población.

40. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha iniciado una campaña dirigida al Gobierno para que elabore un plan de acción nacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con arreglo a la recomendación de la Conferencia de Durban de 2001. La Comisión también participa en la preparación de un plan nacional de acción en materia de derechos humanos, que debería contar con un capítulo dedicado al seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Por último, la Comisión Nacional de Derechos Humanos brinda su apoyo a las autoridades rwandesas competentes en la preparación de los informes periódicos que deben presentarse a los órganos de tratados de las Naciones Unidas. En 2010, confeccionó un folleto que presenta claramente la fase en que se encuentran documentos que hay que remitir a los órganos de tratados.

41. **El Sr. Karugarama** (Rwanda) reafirma que los rwandeses comparten una misma cultura y un mismo idioma y cohabitan en el mismo territorio desde tiempos inmemoriales. Exhorta a los miembros del Comité a que dejen de hacer alusión a las supuestas diferencias étnicas que tanto han dividido al pueblo rwandés.

42. **El Presidente** indica que la delegación de Rwanda responderá en la próxima sesión a las preguntas formuladas por los miembros del Comité.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*